



**SOLEIL  
METALS**

**POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE  
IGUALDAD DE GÉNERO**

|                                                                                   |                           |                    |                    |            |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|------------|---------------|
|  | POLÍTICA SOCIAL           |                    |                    |            | SOLEIL METALS |
|                                                                                   | P&P DE IGUALDAD DE GÉNERO |                    |                    |            |               |
|                                                                                   | ÁREA:                     | GESTION HUMANA     | VERSIÓN:<br>FECHA: | 21/09/2025 |               |
|                                                                                   | CÓDIGO:                   | P&P-GH-004-VI-2025 | PÁGINA:            | 4          |               |

## 1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA

La política aplica, en el marco de su responsabilidad social empresarial a todas las actividades comerciales desarrolladas por **SOLEIL METALS SA** y sus empresas relacionadas en el Perú, y sus trabajadores (en adelante, colectivamente, “**SOLEIL METALS**”).

**SOLEIL METALS** reafirma su compromiso con el respeto irrestricto de los derechos fundamentales laborales, particularmente con la igualdad de género que es un principio constitucional del Estado Peruano que estipula la igualdad de hombres y mujeres ante la Ley.

Por tanto, nos comprometemos a promoverla y a hacerla realidad en nuestra empresa, nadie será discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole. en concordancia con los principios y las disposiciones establecidos en la Constitución Política del Perú, Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres Ley N°28983.

## 2. OBJETIVO

Garantizar la equidad de género en todos los procesos organizacionales, promoviendo condiciones que permitan el acceso igualitario a oportunidades laborales y de desarrollo profesional, eliminando cualquier forma de discriminación o sesgo por razón de género.

## 3. ALCANCE

El cumplimiento de la presente política y procedimiento abarca a todas las actividades de **SOLEIL METALS**. La alta dirección, la dirección operativa y todos los demás integrantes de las diversas áreas, son los responsables directos de la ejecución de la presente P&P, incluyendo a trabajadores de la planta de beneficio, personal administrativo y los trabajadores de los contratistas, subcontratistas y servicios de terceros.

## 4. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 30709 – Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres.
- Ley N° 30807 – Modificatoria de la Ley N° 29409, sobre Licencia por Paternidad.

|                                                                                   |                           |                    |                    |            |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|------------|---------------|
|  | POLÍTICA SOCIAL           |                    |                    |            | SOLEIL METALS |
|                                                                                   | P&P DE IGUALDAD DE GÉNERO |                    |                    |            |               |
|                                                                                   | ÁREA:                     | GESTION HUMANA     | VERSIÓN:<br>FECHA: | 21/09/2025 |               |
|                                                                                   | CÓDIGO:                   | P&P-GH-004-VI-2025 | PÁGINA:            | 4          |               |

- Convenio 100 y Recomendación 90 de la OIT – Igualdad de Remuneración por Trabajo de Igual Valor.

## 5. PRINCIPIOS

**SOLEIL METALS** y sus trabajadores reconocen y aplican los principios fundamentales basados en el respeto y los lineamientos que a continuación se detallan:

- Implementar la política de igualdad de género en el marco de una responsabilidad social empresarial.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en la operación.
- Reconocer el derecho a la igualdad y no discriminación.
- Recibir una remuneración igual por un trabajo de igual valor<sup>1</sup>.
- Establecer la igualdad de oportunidad para el acceso a un puesto de trabajo<sup>2</sup>.
- Prohibir la violencia, acoso sexual contra el hombre o la mujer<sup>3</sup>.
- Garantizar que las mujeres embarazadas no se vean expuestas a material peligros, asimismo, reubicarlas en un puesto seguro.
- Informar y difundir la presente política y la legislación aplicable.

## 6. PROCEDIMIENTOS

El área de recursos humanos de **SOLEIL METALS** es responsable de la implementación del presente Procedimiento, cumpliendo los siguientes lineamientos:

- Publicar la Política de tolerancia cero contra cualquier forma de violencia en el trabajo, sea física, verbal u otra modalidad.
- Publicar anuncios de las ofertas de empleo utilizando un lenguaje neutro, no agresivo ni discriminatorio respecto al sexo: hombre y mujer.
- Identificar las acciones y/o procesos que faciliten la eliminación de las brechas de género dentro de la organización.
- Uso de una comunicación no sexista, que reduzca los estereotipos de género y fomente el cambio de patrones socioculturales.
- Desarrollo y divulgación de prácticas exitosas de la organización en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

<sup>1</sup> Ley N° 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres.

<sup>2</sup> Ley 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

<sup>3</sup> Ley 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.

|                                                                                   |                           |                    |                    |            |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|------------|---------------|
|  | POLÍTICA SOCIAL           |                    |                    |            | SOLEIL METALS |
|                                                                                   | P&P DE IGUALDAD DE GÉNERO |                    |                    |            |               |
|                                                                                   | ÁREA:                     | GESTION HUMANA     | VERSIÓN:<br>FECHA: | 21/09/2025 |               |
|                                                                                   | CÓDIGO:                   | P&P-GH-004-V1-2025 | PÁGINA:            | 4          |               |

- El responsable de RR.HH. atenderá las quejas y /o denuncias de cualquier forma de violencia en el trabajo, sea física o verbal e informará lo sucedido al área de recursos humanos.
- La jefatura de personal notificará a las partes para conocer y evaluar la situación del incidente.
- El área de recursos humanos elevará un informe a la gerencia de la denuncia recibida, para determinar la sanción que corresponda conforme al reglamento Interno de trabajo (RIT) de la organización minera.

## 7. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será difundida a todo el personal de **SOLEIL METALS**, así como a contratistas, proveedores y demás partes interesadas. Estará disponible en los medios institucionales y será revisada y actualizada según cambios normativos o necesidades organizacionales.

**SOLEIL METALS** manifiesta su compromiso de cumplir las declaraciones contenidas en la presente política, la cual será difundida a todos los niveles de la organización, proveedores, contratistas y visitantes; además, estará disponible para todas las partes interesadas, la misma que se actualizará en caso de ser necesario.

| Elaborado por:                                                                      | Revisado por:                                                                       | Aprobado por:                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |
| Jefatura de Gestión Humana                                                          | Director de Operaciones                                                             | Directorio de SOLEIL METALS                                                          |
| SOTO BARRIOS, Ana Paola                                                             | LEONARDO RIOFRIO, Marco                                                             | MATHIOT, Laurent<br>SALAS GARCIA, Ivan<br>DENTROUX, Maxime                           |
| Fecha: 26/09/2025                                                                   | Fecha: 26/09/2025                                                                   | Fecha: 26/09/2025                                                                    |